

RESOLUCIÓN N° 1724/2021, de 13 de agosto, del Rector en funciones de la Universidad Pública de Navarra, por la que se adjudica la contratación de las obras de derribo en el ámbito destinado al nuevo edificio de Ciencias de la salud de la Universidad Pública de Navarra. (O-ABR0001/2021).

Aprobado el proyecto de ejecución y autorizada la contratación de las obras de derribo en el ámbito destinado al nuevo edificio de Ciencias de la Salud de la Universidad Pública de Navarra, por Resolución N° 1224/2021, de 18 de junio. Observados los trámites exigidos en relación con los criterios establecidos en el pliego. Visto el artículo 51 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

Vista la propuesta de la Mesa de contratación, según la cual, en aplicación de los criterios de adjudicación recogidos en el pliego del expediente, la puntuación obtenida por los licitadores admitidos es la siguiente:

Empresa licitadora	Valoración técnica	Valoración económica		Criterio carácter social	Total
Obras y Servicios Tex, S.L	20	222.030,54 €	56,08	10	86,08
Construcciones y Excavaciones Erri Berri, S.L.	21	207.517,47 €	60,00	10	91,00
Construcciones y Desmontes Ribera Alta, S.A.	10	223.420,45 €	55,73	10	75,73

Las razones que avalan la propuesta de adjudicación de la Mesa son que la oferta presentada por la empresa Construcciones y Excavaciones Erri Berri, S.L., ha resultado la mejor puntuada según los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego, por lo que ha sido la oferta mejor en relación calidad precio. Además, frente a sus competidoras se observa que, es la oferta más económica.

Una vez intervenido y fiscalizado favorablemente.

En ejercicio de las competencias que tengo atribuidas en virtud de lo establecido en el artículo 40 de los Estatutos de la Universidad Pública de Navarra.

HE RESUELTO:

Primero.- Adjudicar la contratación de las obras de derribo en el ámbito destinado al nuevo edificio de Ciencias de la Salud de la Universidad Pública de Navarra, de acuerdo con las especificaciones contenidas en el pliego, y en el proyecto a la empresa Construcciones y Excavaciones Erri Berri, S.L. (NIF B31258346), por un importe de 171.502,04 euros IVA excluido (207.517,47 euros, IVA incluido), un plazo de ejecución de la obra de 2 meses, y un periodo de garantía de 3 años. La empresa deberá adaptar su plan de ejecución de modo que el muro de cerramiento del patio esté ejecutado antes del derribo de la nave principal.

Tercero.- Los gastos que se derivan de la adjudicación del referido procedimiento, se imputarán 202.115,16 euros con cargo a la partida 740/3011118887/622.00 “Edificios y otras construcciones” del presupuesto de 2021, correspondiente a IVA deducible 5.402,31 euros. La

Sección de Contabilidad liberará la diferencia entre el importe del gasto y el crédito retenido para esta contratación.

Cuarto.- Formalizar el correspondiente contrato de adjudicación, una vez haya transcurrido el plazo de diez días de suspensión de la adjudicación prevista legalmente.

Quinto.- Delegar el reconocimiento de la obligación derivada del presente contrato al Director del Servicio de Infraestructuras, Salud Laboral y Servicios Generales, según se establece en el art. 24.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Sexto.- Notificar la presente resolución a los licitadores a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra, y comunicarla a los miembros de la Mesa de Contratación, a la Sección de Contabilidad a los efectos oportunos.

Séptimo.- Publicar la presente adjudicación en el Portal de Contratación de Navarra.

Octavo.- La presente Resolución agota la vía administrativa, pudiéndose interponer o bien la Reclamación especial en materia de contratación administrativa establecida en el art. 122 y siguientes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, en el plazo de diez días naturales, o bien Recurso de Reposición ante el Rector en el plazo de un mes, o directamente, Recurso Contencioso Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Navarra, en el plazo de dos meses, todos ellos contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución.

Pamplona, 13 de agosto de 2021

Martin Larraza Kintana
Rector en funciones